



VICERRECTORADO DE CALIDAD

|             |                                     |
|-------------|-------------------------------------|
| <b>RUCT</b> | <b>MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO</b> |
| 2500828     | GRADO EN DERECHO                    |

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Universidad/es participantes</b> | <b>Centro</b>                            |
| UCM                                 | INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA |

| <b>Créditos</b> | <b>Doble grado/máster</b> | <b>Primer curso de implantación</b> | <b>Prácticas externas</b> | <b>Programas de movilidad</b> |
|-----------------|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| 240             |                           | 2015-16                             | x                         | x                             |

| <b>ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA</b> |                              |                            |                     |
|--|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| <b>Verifica</b>                                | <b>Modificación Verifica</b> | <b>Seguimiento externo</b> | <b>Acreditación</b> |
| 2015   |                              |                            | 2017                |

## INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: [www.isdegrado.com](http://www.isdegrado.com)

### ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

#### 1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

##### 1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

| Nombre   | Apellidos            | Categoría y/o colectivo  |
|----------|----------------------|--|
| Jorge    | Pintó Sala           | Presidente de ISDE.<br>Presidente de la Comisión                           |
| Rosario  | Cristóbal Roncero    | Directora Académica  |
| Borja    | Zafra Moreno         | Responsable de Calidad del Centro.<br>Secretario de la Comisión de Calidad |
| Carlos   | Nieto Sánchez        | Representante PDI  |
| Milagros | Palazuelos Morlanés  | Representante PAS  |
| Lucía    | Nicolás García       | Representante Alumnos  |
| Teresa   | Díez Rodríguez-Arias | Agente externo   |

##### 1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La Memoria de Verificación del Grado en Derecho de ISDE contiene un ambicioso Sistema de Garantía interno de calidad (SGIC) que comenzó su andadura durante el curso 2015-16.

La Comisión de Calidad del Grado en Derecho es el principal órgano responsable de la calidad del título y de su correcta implantación y garantiza el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Memoria de Verificación de la titulación. Constituye la pieza angular de todo el SGIC. Entre otras cosas, analiza constantemente las posibilidades de mejora de todos los ámbitos implicados en el desempeño de las tareas docentes e investigadoras, en aras a robustecer las fortalezas y a intentar solucionar las debilidades y problemas. Este análisis de mejora se completa con la recepción de propuestas que se elevan a los órganos competentes para resolver sobre ellas y, en su caso, ejecutarlas; propuestas que no son exclusivamente las propias de la Comisión de Calidad, sino también las del Claustro de Profesores, la Comisión Académica, la Dirección General del Centro o las transmitidas directamente por los alumnos a través de los canales existentes para ello.

Además, la Comisión de Calidad de ISDE es competente en los siguientes ámbitos:

- Gestión y coordinación del SGIC.
- Seguimiento y evaluación de los objetivos de la calidad, las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Elaboración del reglamento de funcionamiento de la propia Comisión de Calidad.
- Recogida de la información y evidencias sobre el desarrollo del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.).
- Gestión del Sistema de Información de la titulación (información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas externas, personal de administración y servicios, etc.).

- Supervisión del cumplimiento de la política de calidad del título, en consonancia con la política de calidad de ISDE y de la UCM.
- Promoción de acciones específicas para fomentar el uso de las nuevas tecnologías docentes y difundir y hacer visibles las nuevas prácticas en materia de calidad.
- Supervisión del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias y tramitación de las mismas.

La Comisión de calidad se reúne al menos dos veces al año, si bien puede ser convocada extraordinariamente por su presidente cuando existan asuntos de gestión inmediata que así lo justifiquen. Esos asuntos puedan llegar a la Comisión a través de cualquier vía, como se ha señalado anteriormente. Sus acuerdos se adoptan por mayoría simple.

El sistema de quejas y reclamaciones está organizado en base a un buzón electrónico que aparece en la web y que permite una comunicación directa del centro con la comunidad universitaria y la adopción inmediata de medidas, si fuera necesario. Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad. Sus miembros las reciben y las tramitan. El procedimiento de resolución que se sigue dependerá de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia; y también del sector ámbito (estudiantes, PAS, PDI u otro) a la que se refiere la queja, reclamación o sugerencia. En todo caso, corresponde a la Comisión de Calidad efectuar un seguimiento de todo el proceso, desde su inicio hasta la toma de medidas para la solución del problema detectado, si así se considera necesario.

El Reglamento de la Comisión de Calidad fue aprobado el 9 de enero de 2017.

La Comisión de calidad del profesorado, creada durante el curso 2016-17, se reúne al menos una vez al año para valorar y, en su caso, tomar las medidas oportunas, en relación a los asuntos concernientes al profesorado del centro. La importancia que para ISDE tiene su claustro de profesores trajo consigo la necesidad de crear un órgano específico dirigido a garantizar una docencia de la mayor calidad posible.

En definitiva, ISDE ha definido la estructura de su SGIC, así como los procedimientos que regirán su funcionamiento, permitiendo conocer el desarrollo de su título oficial de Grado en Derecho a través de la incorporación de estrategias de mejora continua y de la ordenación sistemática de sus actuaciones, con el fin de contribuir de forma eficaz a la calidad del mismo y a la consecución de la eficiencia en los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales obligatorios. En fin, el SGIC de ISDE favorece la total transparencia en el desarrollo y ordenación de sus procesos de actuación.

Todo el SGIC y el procedimiento de formulación y tramitación de quejas, reclamaciones y sugerencias ha sido aprobado por la Comisión Académica del Grado.

La página web del centro informa sobre el funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de la Calidad, su composición, así como de la existencia y uso de los buzones de quejas, sugerencias y reclamaciones (<https://www.isdegrado.com/sistema-de-calidad>)

### **1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.**

Como se ha señalado con anterioridad, la Comisión de Calidad se reúne, al menos, dos veces al año. A continuación, se hace referencia a alguna de las reuniones del curso 2019-20, haciendo

alusión, en su caso, a las deficiencias detectadas y a las medidas adoptadas para su solución. Debe destacarse que la situación de confinamiento generada por la pandemia del virus Covid-19 determinó que la Comisión de Calidad tuviera que reunirse con carácter de urgencia para planificar los aspectos de la docencia que requerían una adaptación a la nueva realidad educativa. En particular, para gestionar el paso de la docencia presencial a una docencia íntegramente on line.

| Fecha      | Temas tratados  | Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados   |
|------------|---|--|
| 22-11-2019 | <p>1.- Renovación de cargos: Se acuerda la sustitución de D<sup>a</sup> Lucila Cano por D. Lucía Nicolás</p> <p>2.- Valoración de la puesta en marcha del curso 2018-2019.</p> <p>3.- Valoración del programa de mentorías.</p> | <p>1.- Se aprueba por unanimidad.</p> <p>2.- Valoración positiva. Se valora adecuada la transmisión de información facilitada a los estudiantes al comienzo del curso académico. El curso 0 (orientación a los estudiantes de nuevo ingreso) incorporó un apartado dedicado a las salidas profesionales. En este sentido, el curso 0 se ha celebrado en el despacho de Abogados, Pérez Llorca, lo que fortalece el objetivo de información sobre este asunto</p> <p>Siguiendo las recomendaciones adoptadas en una de las comisiones de calidad que se celebraron el curso anterior, se han organizado reuniones con Jueces y Fiscales para ofrecer información sobre otras salidas profesionales a nuestros estudiantes. Se acuerda que para el nuevo académico 20-21 se incorporen a estas sesiones Abogados del Estado y Letrados de la Seguridad Social.</p> <p>3.- Este programa siguen constituyendo una fortaleza de nuestro Grado en Derecho. De los informes realizados sobre aspectos académicos y/o personales de los estudiantes se obtiene un elevado nivel de información, lo que permite guiarles adecuadamente en sus estudios y futuras salidas profesionales.</p> <p>Dado el número elevado de estudiantes que requieren mentorización, algunos profesores de Grado realizan también estas tareas de mentoring. Se propone que se valore esta decisión y, si resulta positiva, se incorporen</p> |

|                   |  |  |
|-------------------|--|--|
|                   | <p>4.-Programa complementario de tutorías</p> <p>5.- Programa Erasmus+</p>   | <p>nuestros profesores a la luz de las futuras matriculaciones.</p> <p>4.- Valoración muy positiva del programa complementario de tutorías, celebradas, al menos, una vez al mes por cada asignatura y en horario de tarde, para fortalecer los conocimientos de la disciplina. Se acuerda su continuidad y una mayor difusión entre los estudiantes. De cara al curso 2020-2021, en el que comenzará la implantación del nuevo Grado en Derecho, se duplicarán las horas de tutorías para las "asignaturas sin docencia"</p> <p>5.- Se celebran reuniones informativas sobre el Programa Erasmus+. Se valora positivamente el acuerdo celebrado con la Università degli Studi di Ferrara y la Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia. Se acuerda incorporar nuevos acuerdos con otras Universidades de nuestro entorno. Se propone la Universidade Europeia de Lisboa</p> |
| <p>28-02-2020</p> | <p>1.- Información sobre admisión de estudiantes.</p> <p>2.- Página web</p> <p>3.- Mejora del entorno de digitalización de la docencia</p> | <p>1.- Se ha incorporado una nueva responsable del equipo de admisiones para reforzar y mejorar este departamento. Según la Memoria de Grado en Derecho disponemos de 75 plazas de nuevo ingreso. Se pretende conseguir un incremento de matrículas en el curso 2020-2021.</p> <p>2.- Se continúa en la línea de mejora y desarrollo de la página web, tanto en la información general que se mantiene como en la que se va modificando a lo largo del curso. La agilidad y rapidez con la que se ha realizado se valora positivamente. Se acuerda continuar en esta línea.</p> <p>3.- Se valora la necesidad de optimizar el entorno del campus virtual para favorecer la docencia y los recursos docentes. Se acuerda explorar y analizar las vías de modernización de todo el entorno digital.</p>  |



4.- Se fortalece la información ofrecida a estudiantes tanto al inicio como a la conclusión de los estudios de Grado en Derecho, referida no sólo al contenido si no también a las salidas profesionales.

5.- Se ha incrementado el número de estudiantes que han realizado una estancia de movilidad. Se han recibido estudiantes europeos para cursar sus estudios de Grado. Se han celebrado nuevos acuerdos con dos universidades europeas con el fin de incrementar la oferta para nuestros estudiantes.

6.- Entorno digital. Se ha optimizado el campus y virtual y los recursos y herramientas informáticas al servicio de la docencia.

## 2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Durante el curso 2019-20 se ha continuado con la coordinación tanto vertical como horizontal del Grado en Derecho de ISDE. Las nuevas necesidades docentes derivadas de la situación sanitaria consecuencia del Covid-19 ha exigido un esfuerzo en la coordinación de la titulación con el fin de que la docencia en modalidad online no implicara ninguna merma de calidad en las enseñanzas recibidas por nuestros alumnos.

Con carácter general, las labores de coordinación docente son centralizadas por la Comisión Académica del centro, quien coordina los contenidos docentes de las asignaturas que se imparten en cada curso favoreciendo su actualización jurídica semestral y/o anualmente.

En ella, la labor coordinadora es dirigida por la Directora Académica del Grado en Derecho y por el Secretario Académico. También forman parte de la Comisión los coordinadores de prácticas externas y de visitas institucionales, además de un representante del personal de administración y servicios. Al margen de las reuniones con el claustro académico, que se consideran esenciales para la buena marcha de la titulación, la Comisión Académica se reúne periódicamente, al menos una vez al mes. En ellas se tratan todas las cuestiones relativas al profesorado y a los alumnos y, en su caso, se informa a la Comisión de Calidad sobre problemas encontrados y posibles soluciones. La comunicación Comisión Académica- Comisión de Calidad es continua y fluida.

Las conclusiones de estas reuniones de coordinación horizontal despliegan sus efectos en vertical desde una doble perspectiva: una, docente, para evitar posibles solapamientos de contenidos entre las asignaturas del mismo área de conocimiento (por ejemplo, en el caso de

Civil I, Civil II, Civil III, Civil IV, Responsabilidad Civil o Mercantil I y Mercantil II), y otra, de coordinación para valorar las actuaciones acometidas, y en su caso, los planes de mejora a realizar.

Al contar con un solo grupo por curso, el responsable de cada asignatura es el profesor que la imparte, siempre de acuerdo a lo establecido en la Guía Docente de la Facultad de Derecho UCM. En las pocas asignaturas donde hay un responsable de teoría y otro de prácticas, la Comisión Académica ha puesto especial énfasis en la coordinación entre ambos, de ahí que antes del comienzo del curso se celebran reuniones para asegurar un correcto reparto de los contenidos.

De cara al curso 2020-2021, en el que se inicia la implantación del nuevo Plan de estudios de Grado en Derecho, el profesor de cada asignatura será responsable de las "asignaturas sin docencia" en el plan en extinción. De forma que los profesores de primero de Grado en Derecho del nuevo Plan de Estudios impartirán las asignaturas de su especialidad de manera ordinaria, pero, además, se ocuparán de las tutorías de la "asignaturas sin docencia". Por ejemplo, el profesor de la asignatura "Economía del Derecho" del nuevo Plan, que se imparte durante el primer semestre de primero, se ocupará de la docencia de esta asignatura. Además, durante el segundo semestre, será el responsable de las tutorías de la asignatura del mismo nombre, "Economía del Derecho" del plan antiguo (sin docencia, por tanto).

Como es lógico, la implantación de un nuevo Plan de estudios supone que, durante varios años, convivan las asignaturas del "nuevo Plan" con las del "Plan en extinción" del Grado en Derecho. Todo ello requiere una precisa labor de coordinación que es dirigida por la Directora Académica de Grado en Derecho y por el Secretario Académico.

Del mismo modo, desde la Dirección Académica del Grado se ha puesto especial hincapié en un reparto razonable de las tareas a realizar por los alumnos, de tal modo que no se produzcan descompensaciones entre asignaturas ni tramos temporales con una excesiva carga de trabajo que impida una correcta asimilación de los contenidos. Por otra parte, se ha seguido prestando especial atención al cumplimiento del reparto de horas lectivas teóricas/prácticas. Se sigue, al respecto, el criterio seguido por la Facultad de Derecho UCM.

Durante el curso 2019-20 los estudiantes de cuarto de Grado en Derecho han dispuesto de una mayor oferta de asignaturas optativas para cursar respecto de las ofertadas en el curso 2018-19.

Se cuenta con una planificación de las clases publicada con antelación en la página web del Centro con el fin de que el alumno pueda organizar de manera adecuada sus estudios.

El personal académico y administrativo de ISDE está a disposición de los propios profesores y de los alumnos para favorecer las labores de coordinación. En esta línea, al comienzo del curso los estudiantes reciben comunicación electrónica respecto de los horarios, aulas, cronogramas, profesores, etc. Conocen, igualmente, con la suficiente anticipación, las fechas de celebración de los exámenes. Se utilizan varios medios electrónicos (Whatsapp, campus virtual, Facebook, etc.) para hacerles llegar toda la información relevante respecto de su titulación.

Las guías docentes están a disposición de los alumnos desde la apertura del período de matrícula para que puedan consultarse sus objetivos, competencias y contenidos

(<https://www.isdegrado.com/plan-de-estudios>). Ante la situación excepcional provocada por el COVID-19 se publicaron "addendas" a la titulación así como también a cada una de las guías docentes de las diferentes asignaturas que conforman el plan de estudios del Grado en Derecho. Todo ello con el fin de adaptar la docencia a la nueva situación provocada por la crisis sanitaria, de tal manera que su calidad no se viera mermada ante las nuevas circunstancias educativas.

Por lo demás, pueden conocer los aspectos básicos del curriculum vitae de sus profesores a través de sus fichas docentes (<https://www.isdegrado.com/profesorado>). También disponen del correo electrónico de todo el claustro para que puedan contactar con ellos de manera inmediata y directa. Esta comunicación también se puede realizar a través del campus virtual-

ISDE cuenta además con un programa de mentorías que permite una atención personal e individualizada a cada uno de los alumnos. Se ha asistido, por otra parte, a las reuniones de coordinación convocadas por la Facultad de Derecho.

A continuación, se hace referencia a alguna de las reuniones de coordinación llevadas a cabo durante el curso 2019-20:

| Fecha      | Temas tratados  | Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados   |
|------------|---|--|
| 22-11-2019 | 1.- Seguimiento docente del semestre en curso (primer semestre)<br><br>2.-Seguimiento en la organización de la docencia de cuarto curso | 1.- Se reúne el claustro de profesores, divididos por cursos, para valorar individualmente el desarrollo académico de cada estudiante.<br>Se comparte la evolución de los estudiantes desde el inicio hasta el momento de la reunión y, para cada caso, se propone una acción individualizada de mejora.<br><br>2.- Continuando con la línea iniciada en el curso anterior que trata de mantener el equilibrio entre asignaturas de los itinerarios de Derecho Público y de Derecho Privado se amplía la oferta de asignaturas en cada itinerario. A la luz de los resultados de este curso, y si son satisfactorios, se acuerda seguir incrementando la oferta por itinerarios.<br><br>Los estudiantes han valorado positivamente la sesión específica de información sobre asignaturas optativas. Se acuerda perfeccionar el contenido de estas sesiones para que los alumnos puedan realizar una elección adecuada y acorde a sus intereses académicos y profesionales. |

|            |   |  |
|------------|---|--|
|            | <p>3.-Seguimiento de la asignatura TFG</p> <p>4.- Asignatura prácticas externas</p> <p>5.- Modificación del plan de estudios vigente.</p> | <p>3.- Se valora positivamente la sesión específica celebrada para informar a los estudiantes sobre el procedimiento de selección de tutor y materia para la realización del TFG, así como también la composición de la comisión calificadora. Se informa expresamente a los estudiantes que, con carácter previo a la defensa del TFG se les entregará un documento, que habrán de firmar, sobre el reconocimiento de la autoría del trabajo y el respeto a los derechos de autor.</p> <p>Se acuerda organizar una sesión específica sobre la asignatura: contenidos, competencias, objetivos y modo de evaluación. Una, con antelación a la elección de la materia y el profesor, otra, antes de la publicación de la comisiones evaluadoras de TFG.</p> <p>4.- Se valora muy positivamente la realidad del desarrollo y ejecución de la asignatura "Prácticas Externas" en nuestro Centro. Atendiendo al objetivo marcado, que se basa en la idea de procurar que todos los estudiantes que quieran realizar prácticas externas, puedan hacerlas, se advierte, a la fecha de celebración de esta reunión, que este objetivo va a ser conseguido.</p> <p>5.- Se informa de que el plan de estudios de Grado en Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho de la UCM se modificará durante el presente curso.</p> <p>Se acuerda informar al Claustro de Profesores de la fecha de aprobación de la implantación del nuevo Plan de Estudios, en especial, a los profesores que imparten primero de Grado en Derecho, pues ello serán los directamente concernidos.</p> |
| 01-03-2020 | 1.- Seguimiento docente del semestre en curso.  | 1.- Se reúne el claustro de profesores, dividido por cursos, para valorar individualmente el desarrollo académico de cada estudiante. Se pone de manifiesto su evolución desde el inicio hasta el momento de la reunión y, para cada caso, se propone una acción individualizada de mejora.  |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>2.- Implantación del nuevo Plan del Grado en Derecho</p> | <p>2.- Se informa de que la implantación del nuevo plan de estudios del Grado en Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho de la UCM, se realizará durante el curso 2020-2021.</p> <p>Esta decisión afecta al plan de estudios de ISDE. Se acuerda, por un lado, la implantación progresiva del nuevo plan de estudios de Grado en Derecho, de acuerdo a la siguiente secuencia temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-1º Grado en Derecho, nuevo plan, durante el curso 2020-2021.</li><li>- 2º Grado en Derecho, nuevo plan, durante el curso 2021-2022.</li><li>- 3º Grado en Derecho, nuevo plan, durante el curso 2022-2023.</li><li>-4º Grado en Derecho, nuevo plan , durante el curso 2023-2024.</li></ul> <p>Por otro, se acuerda también le extinción del antiguo plan de estudios, atendiendo al siguiente cronograma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-1º Grado en Derecho, plan antiguo, en extinción durante el curso 2020-2021.</li><li>-2º Grado en Derecho, plan antiguo, en extinción durante el curso 2021-2022.</li><li>-3º Grado en Derecho, plan antiguo, en extinción durante el curso 2022-2023.</li><li>-4º Grado en Derecho, plan antiguo, en extinción durante el curso 2023-2024.</li></ul> <p>Se acuerda también que de las asignaturas "sin docencia" en extinción, durante el curso 2021-2021, se ocupe el profesor titular de la asignatura y así sucesivamente en los siguientes cursos en los que se vaya "implantando" el nuevo Plan y, a la vez, "extinguendo" el antiguo.</p> <p>Se acuerda efectuar un especial seguimiento a esta cuestión por su especial interés y relevancia.</p> |
|--|---|--|



|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
| <p>21-04-2020</p> | <p>1. Reuniones de coordinación</p>   | <p>Las clases se impartieron por la plataforma online a través de la herramienta Zoom, cuyas licencias fueron adquiridas expresamente por el Centro para que la actividad docente y de gestión continuara en modalidad no presencial.</p> <p>Desde Coordinación académica se "invita al profesor y a los estudiantes para que accedan a las clases a través de un link conforme al horario habitual.</p> <p>1.- Con carácter general, y desde el Centro, los sistemas de comunicación y transparencia empleados con los estudiantes para concretar el tránsito a la docencia on-line han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión de la Dirección y coordinación académicas el 10 de marzo con cada curso, previa a la suspensión de la actividad universitaria presencial, informando del cambio a la docencia no presencial.</li> <li>-Seguimiento diario desde la Coordinación Académica del adecuado funcionamiento de las clases.</li> <li>- Campus virtual.</li> <li>- Mailing general a alumnado y profesorado a su correo electrónico institucional.</li> <li>- Redes sociales: Facebook, Instagram, etc.</li> </ul> |
| <p>23-04-2020</p> | <p>1.- Aprobación de las "addendas" a la Titulación del Grado en Derecho.</p> | <p>1.-Se realiza un seguimiento continuado de la actividad docente on line. Se valora positivamente la reacción de los estudiantes. También se valora de forma notable, la tarea de coordinación académica para la gestión de la licencias de zoom, lo que facilitan el adecuado desarrollo de la docencia.</p> <p>Se acuerda realizar un seguimiento de la actividad docente desde la coordinación y Dirección académicas contactando con los profesores y alumnos diariamente con el fin de controlar que la docencia se ha desarrollado con normalidad y detectar, en su caso, las incidencias</p>  |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <p>2.-Nuevas directrices docentes</p> <p>3.-Decisiones que se adoptan:</p> <p>4.-Desarrollo de la docencia:</p> <p>5.-Métodos de docencia:</p> | <p>que se hayan podido producir para dar una respuesta adecuada a las mismas.</p> <p>1.-Estas directrices se han aprobado tras valorar la información recibida desde el Decanato de la Facultad de Derecho, consultar a los profesores de las asignaturas impartidas en el segundo cuatrimestre y evaluar las líneas de actuación fijadas den la reunión de coordinación del 21 de abril</p> <p>1.-A partir del 14 de marzo, fecha de la declaración del estado de alarma, y como consecuencia del cierre de los centros docentes y de investigación, toda la docencia de ISDE, incluyendo las tutorías, pasó a impartirse de forma online utilizando para ello los recursos y tecnologías digitales de los que ya se disponía.</p> <p>1.- Desarrollo de la docencia del Grado en Derecho en modo on line, gracias al enorme esfuerzo que ha llevado toda la comunidad universitaria (PDI, PAS y alumnos).</p> <p>1.-Se adoptan dos métodos de docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos sincrónicos: uso de la plataforma Zoom para la impartición de docencia virtual. Previamente los coordinadores programan las sesiones diarias y mandan invitación a alumnos y profesores. Cada sesión se inicia por un miembro del personal de administración y servicios que, cuando comprueba que todo está en orden y no ha habido problemas de conexión ni de comunicación, convierte en anfitrión al Profesor y abandona la sesión.</li> <li>- Métodos diacrónicos: correo electrónico, puesta a disposición del alumno de material docente teórico y práctico en el campus virtual,</li> </ul> |
|--|--|---|

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>6. Valoración de la evaluación continua.</p> <p>7.-Calendario oficial de exámenes</p> <p>8.-"Prácticas externas"</p> | <p>material elaborado por los profesores como complemento de la explicación.</p> <p>1.- Siguiendo las instrucciones marcadas desde el Rectorado de la UCM, se acuerda que las prácticas realizadas y la asistencia durante la docencia on line no sean tenidas en cuenta, salvo que favorezcan a los estudiantes en su evaluación global. Por lo que se refiere a la actividad anterior a la declaración del estado de alarma, se tendrá en cuenta en beneficio de los estudiantes.</p> <p>1-Se acuerda mantener el calendario oficial del curso académico 2019-2020, tal y como estaba aprobado antes de la pandemia, tanto en relación a las clases como en relación a los exámenes, que se celebrarán en modo online.</p> <p>1.--Por lo que se refiere a la asignatura "prácticas externas" se encomienda al tutor interno que intente que el desarrollo de las prácticas se vea afectado los menos posible por la situación de crisis sanitaria.</p> |
|--|---|--|

| FORTALEZAS   | DEBILIDADES   |
|--|---|
| <p>1.- Los mecanismos de coordinación han permitido que el paso de la docencia presencial a la modalidad online se haya producido sin especiales incidencias</p> <p>2.- Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical facilitan el tránsito del Plan de estudios en extinción al nuevo.</p> | <p>1.- Debe continuarse con la tendencia a ampliar la oferta de asignaturas optativas, de tal manera que exista un mayor equilibrio entre las que conforman el Itinerario de Derecho Público y las propias del Itinerario de Derecho Privado.</p> <p>2.- Debe insistirse en una adecuada coordinación en las asignaturas que se imparten en modalidad online.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>3.- Los sistemas de comunicación del centro con los alumnos permiten una interrelación directa y continua.</p> <p>4.- Adecuada organización y coordinación de la puesta en marcha de la docencia durante el inicio del curso y, sobre todo, durante la pandemia</p> <p>5.- Digitalización de la docencia, lo que ha favorecido el adecuado tránsito a la modalidad online durante la declaración del estado de alarma</p> <p>6.- Claustro de profesores cohesionado y bien coordinado. Destaca su esfuerzo compromiso y profesionalidad durante la pandemia</p> <p>7.- Actualización y adecuación de la web a los contenidos exigidos durante la pandemia</p> <p>8.- Información puntual a los estudiantes. Apertura de todos los entornos de comunicación para facilitar la puntual información.</p> <p>9.- Nuevo plan de estudios de Grado en Derecho y aprobación del calendario de implantación y extinción</p> |  |
|--|--|

### 3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

En cuanto al profesorado, ISDE cuenta con profesionales de reconocida experiencia en la investigación y docencia jurídicas. La mayor parte de ellos son Doctores en Derecho que, además, poseen una visión práctica de la materia al conjugar sus actividades universitarias con el ejercicio profesional de la Abogacía. Cuentan, además, con las acreditaciones expedidas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) y/o Fundación para el conocimiento Madri+d+i (antigua Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva ACAP). Todo el personal docente del título cuenta con amplios conocimientos para impartir sus respectivas asignaturas. Las características especiales de ISDE como centro de formación integral de juristas y profesionales del derecho ha determinado que entre su profesorado se combinen perfiles eminentemente investigadores con otros con una vocación más práctica. Todos ellos han

contado con la oportuna venia docendi, en caso de ser necesaria, del Departamento de la Facultad de Derecho de la UCM concernido. Se trata de docentes, en todo caso, con una dilatada trayectoria en la impartición del Grado en Derecho y de otras titulaciones, especialmente, de posgrado.

El contar con un número reducido de alumnos ha permitido un mejor seguimiento de su trayectoria, de tal manera que los profesores han podido ir adaptando el desarrollo de su docencia a las necesidades específicas, en cuanto al aprendizaje, de cada uno de ellos.

En definitiva, consideramos que la experiencia profesional y docente de nuestro profesorado es la adecuada, constituyendo uno de los aspectos más destacables de la titulación.

En la tabla que se acompaña a continuación se puede comprobar la estructura del profesorado del Grado en Derecho de ISDE durante el curso 2019-20. En ella se puede destacar que de los 27 profesores contratados 17 poseen el título de doctor. Eso significa que el 62,9% de nuestros profesores son doctores en derecho.

El Claustro docente correspondiente al curso 2019-20 ha sido el siguiente.

|    | PROFESOR                                | DOCTOR | ACREDITADO<br>2020-2021 | PREVISIÓN<br>ACREDITACIÓN<br>2020 - 2021 | PREVISIÓN<br>ACREDITACION<br>2021-2022 | PREVISIÓN<br>ACREDITACION<br>2022-2023 |
|----|---|--------|-------------------------|--|--|--|
| 1  | David Mallo Montoto                     | SI     |                         | SI                                       |  |  |
| 2  | Miguel Bustos Rubio                     | SI     | SÍ                      |  |  |  |
| 3  | Emilio Ramírez Crespo                   | SI     | SI                      |  |  |  |
| 4  | Rafael Alberto Martín Rivera            | SI     |                         |  |  | SI                                     |
| 5  | Luis Miguel Pérez Aguilera              | SI     |                         |  |  |  |
| 6  | José Antonio Soler Martínez             | SI     |                         |  |  | SI                                     |
| 7  | Carmen Ladrón de Guevara                | SI     |                         |  |  | SI                                     |
| 8  | José María Aguilar González             | SI     |                         |  |  | SI                                     |
| 9  | Rut González Hernández                  | SI     |                         |  | SI                                     |  |
| 10 | Jorge Rodríguez Rodríguez               | SI     | SI                      |  |  |  |
| 11 | Antonio Tapia Frade                     | SI     |                         | SI                                       |  |  |
| 12 | Miguel María García Caba                | SI     | SI                      |  |  |  |
| 13 | Luis Cazorla González-Serrano           | SI     | SÍ                      |  |  |  |
| 14 | Raúl Corbacho Cambero                   | SI     | SÍ                      |  |  |  |
| 15 | Paloma García-Luben Barthe              | SI     | SÍ                      |  |  |  |
| 16 | Fernando García-Mon Quirós              | SI     | SÍ                      |  |  |  |
| 17 | Carlos Nieto Sánchez                    | SI     | SÍ                      |  |  |  |
| 27 | Miguel Ortego Ruiz                      |        |                         |  |  |  |
| 20 | Antonio Dorado                          |        |                         |  |  |  |
| 21 | Alfonso Cástor García-Valdecasas        |        |                         |  |  |  |
| 22 | M <sup>a</sup> del Carmen López Herranz |        |                         |  |  |  |
| 23 | Adriana Lozada Hernández                |        |                         |  |  |  |
| 24 | María Xiol Bardají                      |        |                         |  |  |  |
| 25 | Alejandro Zubimendi Cavia               |        |                         |  |  |  |

|   |                       |           |               |               |               |               |
|---|-----------------------|-----------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 26  | Rosa Gual Tomás       |           |               |               |               |               |
| 27  | Elvira García Piñeiro |           |               |               |               |               |
| <b>TOTAL Doctores</b>                           |                       | <b>17</b> | <b>9</b>      | <b>11</b>     | <b>12</b>     | <b>16</b>     |
| <b>Porcentaje total de Doctores acreditados</b> |                       |           | <b>52,94%</b> | <b>64,70%</b> | <b>70,58%</b> | <b>94,12%</b> |

No es posible incluir una estructura del profesorado en base a las categorías tradicionales (Profesor Titular, Catedrático, etc.) porque este tipo de profesores no pueden dar clase en titulaciones oficiales de centros adscritos por aplicación del régimen de incompatibilidades existente al respecto. Por lo tanto, la principal clasificación que puede hacerse, tal y como se ha incluido en el informe, es la que atiende a la posesión o no del grado de doctor.

ISDE cuenta con su propio mecanismo de evaluación de la calidad docente, que se ha venido desarrollando desde su creación en sus titulaciones de posgrado y que, durante los cursos 2015-16, 2016-17, 2017-18, 2018-19, 2019-20 se ha aplicado también a los cuatro cursos del Grado en Derecho. Consiste, en esencia, en una encuesta online sobre diferentes aspectos de su actividad académica. Se ha puesto así en marcha un mecanismo que, aun siendo susceptible de perfección y mejora, nos ha permitido tener una primera aproximación acerca de la marcha del Grado en Derecho de ISDE. En dichas encuestas se hace especial hincapié en aspectos tan esenciales como el dominio de la materia por parte del docente, la claridad en la exposición de los temas, la metodología aplicada, el examen planteado o la documentación y materiales entregados.

Los resultados más llamativos se pueden resumir de la siguiente manera: de la información recibida a través de todas esas actuaciones podemos concluir que, en líneas generales, el grado de satisfacción de nuestros alumnos con su profesorado es muy elevado (4,81 puntos sobre 5). En efecto, el dominio de la materia, la claridad metodológica, la capacidad de motivación del alumnado y la documentación y los materiales suministrados, constituyen los aspectos mejor valorados de nuestros docentes. Ello demuestra el compromiso de ISDE con una enseñanza de calidad.

|  | 1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación | 2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación | 3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación | 4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación |
|--|--|--|--|--|
| IUCM-6<br>Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente | 100%   | 100%   | 100%   | 100%   |
| IUCM-7<br>Tasa de evaluaciones en el Programa de                     | 100%   | 100%   | 100%   | 100%   |

|  |      |      |      |      |
|--|------|------|------|------|
| Evaluación Docente                                       |      |      |      |      |
| IUCM-8<br>Tasa de evaluaciones positivas del profesorado | 100% | 100% | 100% | 100% |

IUCM-6: La tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente es del 100%. Las encuestas de valoración del profesorado son obligatorias, de tal manera que todos los docentes se han sometido a ellas.

IUCM-7: La tasa de Evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente es del 100% porque, se cumplieron encuestas docentes sobre todos y cada uno de los profesores del Grado. En este sentido, todos los profesores que solicitaron ser evaluados lo fueron finalmente.

IUCM-8: La tasa de evaluaciones positivas del profesorado es del 100%, lo que pone de manifiesto el compromiso de ISDE por unos docentes de calidad y comprometidos con una enseñanza de primer nivel y la excelente consideración de los mismos por parte de nuestros alumnos.

Estos tres indicadores no han sufrido modificaciones en los diferentes cursos en los que se ha realizado la Memoria de Seguimiento.

| FORTALEZAS   | DEBILIDADES  |
|--|--|
| <p>1.-Amplio porcentaje de profesores doctores acreditados</p> <p>2.-Profesorado que cuenta con una trayectoria particularmente sólida tanto en lo que se refiere a su capacidad docente como en relación a su actividad investigadora.</p> <p>3.-Profesorado con marcado perfil práctico.</p> | <p>1.- Debería admitirse que los centros adscritos a la UCM pudieran formar parte del programa Docencia.</p> |

#### 4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

El sistema de quejas y reclamaciones consiste en un buzón electrónico existente en la web de ISDE grado que permite, por su inmediatez, una comunicación directa del centro con la comunidad universitaria y la adopción inmediata de medidas, si fuera necesario. Se garantiza así una mayor eficacia en relación a los mecanismos clásicos de presentación de escritos y se obtiene un importante ahorro en papel.

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de calidad de Grado. Sus miembros las reciben y las tramitan. El procedimiento de resolución que se sigue dependerá

de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia; y también del sector ámbito (estudiantes, PAS, PDI u otro) a la que se refiere la queja, reclamación o sugerencia. En todos los casos, se ha de contestar en el plazo máximo de diez días.

En la información previa proporcionada a los alumnos al comienzo del curso y en las jornadas de iniciación para los alumnos de nuevo ingreso se insiste reiteradamente a los alumnos sobre este instrumento de mejora de la calidad del centro.

El buzón se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.isdegrado.com/sistema-de-calidad>

Durante el curso 2019-20 se recibieron las siguientes quejas:

- Precios del servicio de cafetería y restauración, solicitando una rebaja de los mismos. Mayor oferta de menú. También la solicitud de un microondas para uso de los alumnos.
- Ampliación del horario de biblioteca en período de exámenes, de tal manera que los estudiantes puedan permanecer más tiempo en la sede de ISDE.
- Mejora del mobiliario para adaptarse al uso de ordenadores y otras tecnologías.
- Solicitud de que todas las asignaturas optativas se impartan en horario de mañana.

Por otro lado, los alumnos pueden formular sus quejas, sugerencias o reclamaciones de modo directo y personal acudiendo tanto a la Dirección como a la Coordinación académicas, quienes siempre están receptivos para recibirles, atender sus peticiones y trasladar el asunto a las comisiones correspondientes. También a sus correspondientes mentores, que las trasladarán al órgano competente.

| FORTALEZAS  | DEBILIDADES  |
|---|--|
| 1. El buzón de quejas, sugerencias y reclamaciones permite una comunicación directa entre los distintos sectores de la comunidad universitaria. | 1. Debe potenciarse su uso, informando mejor a los alumnos acerca de su existencia y utilidad. |

## 5. INDICADORES DE RESULTADO

### 5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

| INDICADORES DE RESULTADOS  |  |   |   |   |
|--|--|---|---|---|
| *ICM-<br>Indicadores de la<br>Comunidad de<br>Madrid<br>*IUCM-<br>Indicadores de la<br>Universidad<br>Complutense de<br>Madrid | 1º curso de<br>seguimiento o<br>curso<br>autoinforme<br>acreditación | 2º curso de<br>seguimiento o<br>1º curso de<br>acreditación | 3º curso de<br>seguimiento o<br>2º curso de<br>acreditación | 4º curso de<br>seguimiento o<br>3º curso de<br>acreditación |
| ICM-1<br>Plazas de nuevo<br>ingreso ofertadas  | 75   | 75  | 75  | 75  |
| ICM-2  | 25   | 36  | 32  | 22  |

|   |              |              |              |              |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Matrícula de nuevo ingreso  |              |              |              |              |
| ICM-3<br>Porcentaje de cobertura                                    | 33,557%      | 45,333%      | 42,67%       | 29,33%       |
| ICM-4<br>Tasa de rendimiento del título                             | 93,91%       | 96,06%       | 94,91%       | 96,69%       |
| ICM-5<br>Tasa de abandono-del título                                | 0%           | 1,43%        | 4,25%        | 0%           |
| ICM-7<br>Tasa de eficiencia de los egresados                        | No aplicable | No aplicable | No aplicable | 96,44%       |
| ICM-8<br>Tasa de graduación   | No aplicable | No aplicable | 100%         | 100%         |
| IUCM-1<br>Tasa de éxito   | 94,71%       | 96,10%       | 95,79%       | 96,97%       |
| IUCM-2<br>Tasa de demanda del grado en primera opción               | 32%          | 55,33%       | 76%          | 26,27%       |
| IUCM-3<br>Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones | 34,67%       | 56%          | 42,67%       | 73,33%       |
| ICUM-4<br>Tasa de adecuación del grado                              | 72%          | 25,53%       | 96,98%       | 90,91%       |
| IUCM-5<br>Tasa de demanda del máster                                | No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable |
| IUCM-16<br>Tasa de evaluación del título                            | 99,16%       | 100%         | 99,09%       | 99,71%       |

ICM-1: El número de plazas de nuevo ingreso que oferta el título es de 75. Este número se considera adecuado, tal y como se explicita en la Memoria de Verificación, para garantizar una docencia de calidad y un seguimiento directo del alumno, teniendo en cuenta, además, las características del centro. Es intención de ISDE redoblar sus esfuerzos comerciales para llegar a la cobertura total de esas 75 plazas en los próximos años

ICM-2: El número de alumnos de nuevo ingreso matriculados durante el curso 2019-20 ha sido de 22, prácticamente replicando los números del curso anterior. No obstante, como se ha dicho anteriormente, el departamento de ventas del centro pretende conseguir cubrir la totalidad de las plazas ofertadas. Debe hacerse notar el elevado número de ofertas del Grado en Derecho existentes en la Comunidad de Madrid. . No obstante, en el curso 2020-21 el número de alumnos de nuevo ingreso es de 40, con lo que se ha conseguido nuevamente retomar la tendencia al alza seguida en años anteriores.

ICM-3: El porcentaje de cobertura calculado como el cociente entre las dos cantidades anteriores, se ha visto reducido ligeramente con respecto al curso anterior. El objetivo perseguido, en todo caso, es el de alcanzar una tasa de cobertura del 100% que se espera conseguir en los próximos años.

ICM-4: La tasa de rendimiento del título, calculada como la ratio entre el nº de créditos ordinarios superados y el nº de créditos ordinarios matriculados toma el valor 96,69%. Consideramos que se trata de una tasa muy favorable, que sube ligeramente respecto de la del curso anterior, de la que se desprende la excelente labor efectuada por nuestros alumnos y su esfuerzo y dedicación.

ICM-5: La tasa de abandono del título es del 0%. Se considera que la ausencia de abandonos supone una confirmación de la buena marcha del Grado en Derecho de ISDE y de la satisfacción de los alumnos con el desarrollo de sus estudios.

ICM-7: Tasa de eficiencia de los egresados. La tasa es de 96,44%, de tal manera que los alumnos graduados en el curso 2019-20 se matricularon de un número de créditos en términos relativos próximo al que es necesario para la obtención del Título.

ICM-8: Tasa de graduación del Título: este indicador, del 100% confirma que todos los alumnos que comenzaron el Grado en Derecho de ISDE en la primera promoción lo finalizaron en el plazo de cuatro años previsto. Este dato solo puede considerarse como un éxito de nuestros alumnos.

IUCM-1 La tasa de éxito del título (96,97%) es elevada y refleja que los alumnos responden a los estímulos del profesorado, se presentan a las correspondientes convocatorias de examen y superan los créditos matriculados. Se trata de la tasa más alta obtenida en los cuatro años que la titulación se ha sometido a evaluación a través de los informes de seguimiento.

IUCM-2: La tasa de demanda del grado en primera opción ha descendido, pasando de un 76% a un 26,27%. Este descenso obedece al aumento de la oferta de estudios de grado en derecho y a la mayor competencia entre centros universitarios, muchos de los cuales han empezado a utilizar políticas agresivas de captación de alumnos a través de becas que cubren el 100% de la matrícula.

IUCM-3: Como consecuencia del descenso de la tasa del indicador IUCM-2, el IUCM-3 ha tenido necesariamente que subir, pasando a un 73,33%. Desde el departamento de admisiones de ISDE se está trabajando específicamente para revertir esta tendencia y favorecer el alza del indicador IUCM-2.

IUCM-4: La tasa de adecuación del Grado (90,91%) ha mantenido la tendencia del curso anterior (96,98%), confirmando la superación del dato obtenido durante el segundo curso de seguimiento.

IUCM-16: La tasa de evaluación del título es muy elevada (99,71%) lo que demuestra el compromiso de nuestros alumnos con sus estudios y su voluntad de superación de todas y cada una de las asignaturas matriculadas. Se mantienen la tendencia al alza manifestado en cursos anteriores.

ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas: es preciso destacar la elevada tasa, en todas las asignaturas, de aprobados/matriculados y de aprobados/presentados. También resulta especialmente alta la tasa de aprobados en 1ª matrícula, siendo en muchos casos del 100%.

| Asignatura                     | Carácter         | Matriculados | 1a matrícula | 2a Matrícula y sucesivas | Apr. / Mat. | Apr. / Pres. | N.P. / Pres. | Apr. 1a Mat. / Mat. 1a Mat | N P | S  | A P | N T | SB | M H |
|--------------------------------|------------------|--------------|--------------|--------------------------|-------------|--------------|--------------|----------------------------|-----|----|-----|-----|----|-----|
| DERECHO ADMINISTRATIVO I       | OBLIGATORIA      | 31           | 31           | 0                        | 100,00%     | 100,00%      | 0,00%        | 100,00%                    | 0   | 0  | 17  | 13  | 0  | 1   |
| DERECHO ADMINISTRATIVO II      | OBLIGATORIA      | 33           | 32           | 1                        | 100,00%     | 100,00%      | 0,00%        | 100,00%                    | 0   | 0  | 13  | 14  | 5  | 1   |
| DERECHO CIVIL I                | TRONCAL / BASICA | 26           | 22           | 4                        | 96,15%      | 96,15%       | 0,00%        | 100,00%                    | 0   | 1  | 14  | 11  | 0  | 0   |
| DERECHO CIVIL II               | TRONCAL / BASICA | 24           | 23           | 1                        | 91,67%      | 91,67%       | 0,00%        | 91,30%                     | 0   | 2  | 10  | 7   | 4  | 1   |
| DERECHO CIVIL III              | OBLIGATORIA      | 35           | 32           | 3                        | 65,71%      | 65,71%       | 0,00%        | 68,75%                     | 0   | 12 | 16  | 7   | 0  | 0   |
| DERECHO CIVIL IV               | OBLIGATORIA      | 33           | 33           | 0                        | 96,97%      | 96,97%       | 0,00%        | 96,97%                     | 0   | 1  | 12  | 13  | 6  | 1   |
| DERECHO COMUNITARIO            | OBLIGATORIA      | 33           | 31           | 2                        | 90,91%      | 93,75%       | 3,03%        | 96,77%                     | 1   | 2  | 14  | 13  | 3  | 0   |
| DERECHO CONCURSAL              | OPTATIVA         | 14           | 14           | 0                        | 100,00%     | 100,00%      | 0,00%        | 100,00%                    | 0   | 0  | 4   | 7   | 2  | 1   |
| DERECHO CONSTITUCIONAL I       | TRONCAL / BASICA | 26           | 22           | 4                        | 96,15%      | 100,00%      | 3,85%        | 95,45%                     | 1   | 0  | 9   | 9   | 6  | 1   |
| DERECHO CONSTITUCIONAL II      | TRONCAL / BASICA | 22           | 22           | 0                        | 95,45%      | 95,45%       | 0,00%        | 95,45%                     | 0   | 1  | 9   | 6   | 5  | 1   |
| DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL | OPTATIVA         | 20           | 20           | 0                        | 100,00%     | 100,00%      | 0,00%        | 100,00%                    | 0   | 0  | 6   | 12  | 2  | 0   |

|   |                  |    |    |   |         |         |       |         |   |   |   |   |   |    |   |   |
|---|------------------|----|----|---|---------|---------|-------|---------|---|---|---|---|---|----|---|---|
| DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES                                     | OPTATIVA         | 22 | 22 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 3 | 1 | 4 | 5  | 0 |   |
| DERECHO DEL TRABAJO   | OBLIGATORIA      | 34 | 34 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 1 | 1 | 6 | 6  | 1 | 1 |
| DERECHO ECLESIASTICO  | TRONCAL / BASICA | 22 | 22 | 0 | 90,91%  | 90,91%  | 0,00% | 90,91%  | 0 | 2 | 5 | 1 | 3 | 1  | 1 |   |
| DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I   | OBLIGATORIA      | 32 | 32 | 0 | 93,75%  | 93,75%  | 0,00% | 93,75%  | 0 | 2 | 2 | 1 | 0 | 0  | 0 | 0 |
| DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II  | OBLIGATORIA      | 33 | 33 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 2 | 5 | 3 | 1  |   |   |
| DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES                       | OPTATIVA         | 17 | 17 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 1 | 7 | 9 | 0  |   |   |
| DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO   | OBLIGATORIA      | 37 | 33 | 4 | 97,30%  | 97,30%  | 0,00% | 96,97%  | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0  | 6 | 0 |
| DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO   | OBLIGATORIA      | 31 | 31 | 0 | 87,10%  | 87,10%  | 0,00% | 87,10%  | 0 | 4 | 1 | 1 | 1 | 2  | 3 | 1 |
| DERECHO MERCANTIL I   | OBLIGATORIA      | 34 | 34 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 5 | 1 | 7 | 11 | 1 |   |
| DERECHO MERCANTIL II  | OBLIGATORIA      | 34 | 33 | 1 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 7  | 4 | 1 |
| DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA                                     | OPTATIVA         | 16 | 16 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 6 | 3 | 6 | 1  |   |   |
| DERECHO PENAL EN EL AMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL | OPTATIVA         | 21 | 21 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 10 | 1 |   |

|   |                         |    |    |   |         |         |       |         |   |   |   |   |    |   |
|---|-------------------------|----|----|---|---------|---------|-------|---------|---|---|---|---|----|---|
| DERECHO PENAL I                               | OBLIGATORIA             | 34 | 32 | 2 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 2 | 6 | 7  | 1 |
| DERECHO PENAL II                              | OBLIGATORIA             | 31 | 31 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 8 | 1 | 6  | 1 |
| DERECHO PROCESAL CIVIL I                      | OBLIGATORIA             | 36 | 32 | 4 | 94,44%  | 94,44%  | 0,00% | 96,88%  | 0 | 2 | 1 | 1 | 2  | 1 |
| DERECHO PROCESAL CIVIL II                     | OBLIGATORIA             | 34 | 34 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 1 | 1 | 5  | 1 |
| DERECHO PROCESAL PENAL                        | OBLIGATORIA             | 35 | 33 | 2 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 6 | 1 | 9  | 1 |
| DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES      | TRONCAL / BASICA        | 23 | 22 | 1 | 86,96%  | 90,91%  | 4,35% | 86,36%  | 1 | 2 | 5 | 1 | 2  | 1 |
| DERECHOS FUNDAMENTALES                        | OPTATIVA                | 5  | 5  | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 1 | 2 | 2  | 0 |
| ÉSTATUTO SOCIETARIO PARA LAS PYMES: SRL Y SPE | OPTATIVA                | 14 | 14 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 1 | 7 | 5  | 1 |
| FILOSOFÍA DEL DERECHO                         | OBLIGATORIA             | 33 | 33 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 4 | 2 | 7  | 1 |
| FISCALIDAD DE LA EMPRESA                      | OPTATIVA                | 15 | 15 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 4 | 5 | 6  | 0 |
| HISTORIA DEL DERECHO                          | TRONCAL / BASICA        | 22 | 22 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 6 | 8 | 7  | 1 |
| INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA                    | TRONCAL / BASICA        | 29 | 22 | 7 | 96,55%  | 96,55%  | 0,00% | 95,45%  | 0 | 1 | 1 | 9 | 0  | 1 |
| PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)                  | OPTATIVA                | 24 | 24 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 0 | 0 | 23 | 1 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL                         | OPTATIVA                | 20 | 20 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 7 | 8 | 4  | 1 |
| TEORÍA DEL DERECHO                            | TRONCAL / BASICA        | 22 | 22 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 4 | 1 | 3  | 1 |
| TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)                | PROYECTO FIN DE CARRERA | 24 | 24 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 3 | 6 | 14 | 1 |
| TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES      | OPTATIVA                | 21 | 21 | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 0 | 9 | 12 | 0 |
| URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE                    | OPTATIVA                | 7  | 7  | 0 | 100,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0 | 0 | 0 | 4 | 3  | 0 |

| FORTALEZAS  | DEBILIDADES   |
|---|---|
| <p>1. ICM-4: tasa de rendimiento muy elevada.</p> <p>2. ICM-5: tasa de abandono del 0%</p> <p>3. ICM-8: 100% de tasa de graduación de los alumnos que comenzaron la titulación.</p> <p>4. ICMRA-2. :elevada tasa, en todas las asignaturas, de aprobados/matriculados y de aprobados/presentados. También resulta especialmente alta la tasa de aprobados en 1ª matrícula, siendo en muchos casos del 100%.</p> | <p>1. ICM-3: debe procurarse alcanzar en los próximos años una tasa de cobertura del 100%.</p> <p>2. IUCM-2: debe potenciarse que los alumnos soliciten ISDE como primera opción.</p> |

**5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).**

|   | 1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación | 2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación | 3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación | 4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación |
|---|--|--|--|--|
| IUCM-13<br>Satisfacción de alumnos con el título      | 4,73 (sobre 5)   | 4,75 (sobre 5)                                     | 4,74 (sobre 5)                                     | 4,76 (sobre 5)                                     |
| IUCM-14<br>Satisfacción del profesorado con el título | 4.46 (sobre 5)   | 4,44 (sobre 5)                                     | 4,83 (sobre 5)                                     | 4,79 (sobre 5)                                     |
| IUCM-15<br>Satisfacción del PAS del Centro            | 4.87 (sobre 5)   | 4,5 (sobre 5)                                      | 4,62 (sobre 5)                                     | 4,69 (sobre 5)                                     |

IUCM-13: La tasa de satisfacción del alumnado con la titulación es de 4.76 sobre 5, resultado medio de las encuestas realizadas a los alumnos. Puede decirse que los alumnos están especialmente satisfechos con la marcha y desarrollo del Grado en Derecho, valorando especialmente la calidad del profesorado. Esta tasa se ha mantenido con respecto a la del curso pasado con una ligera mejoría.

IUCM-14: La tasa de satisfacción de los profesores con el título es de 4,79 sobre 5, habiendo bajado del 4,83 del curso anterior. Dicho descenso puede deberse a las dificultades derivadas del paso a una docencia íntegramente online como consecuencia del estado de alarma decretado en el mes de marzo.

IUCM-15: La tasa de satisfacción del PAS del Centro es de 4,69 sobre 5, que supone una ligera subida con respecto al año anterior, lo que confirma la adecuada organización administrativa que se sigue en ISDE.

Satisfacción agente externo: la tasa de satisfacción del agente externo es de 4,49 sobre 5. La variación obtenida no se considera significativa.

| FORTALEZAS   | DEBILIDADES |
|--|-------------|
| 1.- Satisfacción muy elevada de los alumnos respecto de la titulación.<br><br>2.- Satisfacción muy elevada tanto de profesores como del PAS. |             |

### **5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.**

La primera promoción del Grado en Derecho contó con diez alumnos egresados. De las encuestas sobre inserción laboral de los egresados, realizadas a los alumnos que finalizaron sus estudios durante el curso 2018-19 se concluye que el 100% se encuentra en estos momentos trabajando en el sector de la abogacía, en su mayoría, en prácticas. Por otro lado, muchos de ellos están, al mismo tiempo, realizando el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado en diferentes centros universitarios.

El 100% de los alumnos se muestra satisfecho con la formación recibida.

| FORTALEZAS   | DEBILIDADES  |
|--|--|
| 1. Elevado índice de satisfacción de los alumnos egresados con la formación recibida | 1. El reducido número de alumnos egresados del Grado en Derecho de ISDE lleva a una interpretación no concluyente de los resultados obtenidos. |

### **5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.**

Durante el curso 2017-2018 se realizó la primera convocatoria del Programa Erasmus+, a ejecutar durante el curso académico 2018-2019.

Los destinos ofertados para dicha convocatoria fueron los siguientes:

- Universidad de Lublin (Polonia)
- Universidad Napoli 10, IUM Academic School/Universidad de Nápoles (Italia)
- Universidad de Friburgo (Suiza)
- Universidad Federico II de Nápoles (Italia)

Durante el curso 2018-19 se ha ampliado la oferta de destinos Erasmus+ con la suscripción de nuevos acuerdos con las siguientes universidades:

- Universidad de Rousse (Bulgaria)
- Universidad de Lille (Francia)
- Universidad Goce-Delcev (Macedonia)
- Universidad Parthénope de Nápoles (Italia)

En el curso 2019-20 se incorporan nuevos convenios con las siguientes universidades:

- Universidad de Ferrara
- Universidad de Módena
- 

Se han recibido dos estudiantes "incoming" provenientes de la Universidad Parthenope de Nápoles.

La selección y seguimiento de los alumnos, así como las actividades de evaluación, revisión y mejora del Programa Erasmus+ son llevadas a cabo por la Comisión Académica de la titulación bajo la supervisión de la Comisión de Calidad. Todo el proceso es público, informándose debidamente del mismo, y con la antelación necesaria, a los alumnos. En este sentido se desarrollan reuniones específicas con los alumnos para comunicarles todos los detalles en relación al programa, en particular, los trámites administrativos que se han de efectuar.

Una vez finalizado el plazo de convocatoria, se procede a la asignación de los destinos a los estudiantes solicitantes. A continuación, se realizan los acuerdos de estudios (*learning agreement*) para la selección de asignaturas tanto en la Universidad de acogida como en la de origen. Esta labor se lleva a cabo bajo la supervisión de la Comisión Académica, mientras que de los trámites administrativos se encarga la oficina Erasmus de ISDE a través del correo electrónico [erasmusisde@isdegrado.com](mailto:erasmusisde@isdegrado.com). En todo este procedimiento se cuenta con la colaboración imprescindible de la Oficina Erasmus de la UCM.

Los alumnos en el programa Erasmus + han cursado 30 ECTS con resultados satisfactorios siguiendo el programa de selección de asignaturas efectuado previamente y atendiendo a los requerimientos exigidos para el reconocimiento de los créditos y la determinación de la consiguiente calificación en las actas, a la luz de lo especificado en el "*transcript of record*" (calificaciones) de cada estudiante.

Se considera que los resultados de esta movilidad son especialmente satisfactorios, dado el aumento del número de alumnos que se han acogido a él y a los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas una vez que se produce el retorno al centro (4,81 sobre 5).

Ninguno de nuestros alumnos ha visto afectado el desarrollo de su estancia Erasmus+ como consecuencia de la situación sanitaria derivada del Covid-19.

| FORTALEZAS                                    | DEBILIDADES  |
|---|--|
| 1. Aumento de la oferta de plazas de Erasmus+ | 1. Debe procederse a la firma de convenios con universidades anglosajonas. |
| 2. Alumnos incoming                           |  |

### **5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.**

La asignatura Prácticas Externas, de 4º curso, se pone en marcha en el 2018-19. Pese a tratarse de una asignatura optativa, ISDE garantiza que todos los alumnos puedan, si así lo desean, cursarla, de tal modo que durante el curso 2019-20 el 100% de los alumnos matriculados realizaron prácticas en despachos e instituciones. Todos los estudiantes han podido realizar prácticas profesionales en despacho de abogados de primer nivel.

El procedimiento para la asignación de las Prácticas ha tratado de casar la oferta de prácticas con el perfil del estudiante, teniendo en cuenta principalmente su expediente académico y las competencias adquiridas durante el Grado. Para ello, se han seguido las directrices de la propia Facultad de Derecho.

Estas prácticas, atendiendo a los 6 ECTS que tiene la asignatura optativa han tenido una duración de 150 horas. Durante el desarrollo de las prácticas los estudiantes han contado con la supervisión de un tutor interno, Profesor de ISDE y un tutor externo, abogado asignado por el despacho receptor. Los estudiantes se han reunido, al menos, en dos ocasiones con el tutor interno, encargado de realizar el seguimiento académico de la asignatura. Por su parte, el tutor externo ha cumplimentado un documento de evaluación final en el que refleja su valoración sobre la forma, el modo y la diligencia con la que el estudiante ha llevado a cabo su práctica. Asimismo, el estudiante ha tenido que presentar un formulario de autoevaluación de las prácticas y una Memoria Final.

ISDE cuenta con acuerdos con las más prestigiosas firmas de abogados y empresas configurando una oferta de prácticas extensa y variada. Entre ellos, en la actualidad, existen convenios vigentes cubriendo una gran variedad de ámbitos profesionales, como los siguientes:

ABA Consultores • Abdón Pedrajas • Adesse Abogados, S.L. • Adopta • AGM Abogados • Alcántara y Blay, Abogados • Albiñana & Suárez de Lezo • Alemany, Escalona & Escalante • Alfred Font Barrot & Federico de Valenciano • Almazor & Espuny Abogados • Alonso-Cuevillas, Abogados, S.L. • Altalex. Asesores Legales y Tributarios • Arasa & De Miquel, Abogados Asociados • Arraut & Asociados • Asesoría Jurídica del Banco de Valencia • Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE) • Audihispana Grant Thornton • Auditing Abogados y Economistas, S.L. • Auditing-BCM • Auge Group • Azpitarte Nadal y Pizcueta, Abogados (Iberforo) • B.D.O., Audiberia, Estudio Jurídico y Tributario • Bailey & Marzano • Baker & McKenzie • Balms Abogados • Banc Sabadell • Barroso, Jover y Martí • Bartolomé & Sans & Briones, Abogados • Bridge Mediation San Diego • Blay Blanc, Abogados • Bodegas Torres • BRAVO Abogados • Brosa Asociados • Broseta Abogados • Brugueras, García Bragado, Molinero y Asociados • Bufet Bonfill, Abogados Asociados • Bufete Alexander Pitts • Bufete Amorós, Abogados Asociados • Bufete Arenas • Bufete Aynat • Bufete Bonmatí • Bufete Carlos Pin, Abogados y Economistas • Bufete Casals Colldecarrera • Bufete Coca y Asociados Centro de Estudios Legales • Bufete Conde - Escalza, Abogados Asociados • Bufete Dexeus, Abogados Asociados • Bufete Díaz y Asociados • Bufete Estany • Bufete Francesc Abellanet • Bufete Gómez Escolar • Bufete Hernández Gil • Bufete Internacional • Bufete Jesús Blanco • Bufete Jordi Abel • Bufete Juan Enrique Pérez Jamar • Bufete López Barrionuevo • Bufete Marimón • Bufete Marroquín Abogados Asociados • Bufete Miralbell Guerin, Abogados Asociados • Bufete Molina Cabrera • Bufete Molins • Bufete Ribalta, Abogados Asociados • Bufete Rofes, Abogados Asociados • Bufete Trepas & García • Bufete Usón • Bufete Vega Sala • Bufete Voltá • Bufete Yúfera • C.L. & A • Cannonica, Clostre & Associés • Casas & Ferrán, Abogados • Ceca Magan • CEFISER Centro de Estudios Legales • Centro de Estudios Legales • Chapin, Fleming, Mcnitt, Sea

& Cartner • Clifford Chance • Club Internacional del Libro • Clyde & Co • Coelho Ribeiro & Associados • Congente, S.L. • Consejo Superior de Deportes • Cordier Law Offices • Córdoba Roda • Coudert Brothers • Cremades Calvo-Sotelo • Cuatrecasas Goncalves Pereira Abogados • Davies Arnorld Cooper • De Dios, Lanau y Masanella • De Olivar & Selva & Zegrí, Abogados Asociados • Deloitte & Touche, Jurídico Tributario • Demolin & Brulard • Departamento Jurídico de American Nike S.L. • Departamento Jurídico de CESPASA • Departamento Jurídico de Damm, S.A. • Departamento Jurídico de El Corte Inglés • Departamento Jurídico de FECSA-ENDESA • Departamento Jurídico de la Caixa de Catalunya • Departamento Jurídico de la Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona • Departamento Jurídico de la Fundación Tutelar Privada Aspanias • Departamento Jurídico de Nestlé España, S.A. • Departamento Jurídico de Nissan Motor Ibérica • Departamento Jurídico de Pepsico, S.A. • Departamento Jurídico de Sorea, AGBAR • De Pascual & Marzo y Asociados • Despacho Ferrer de San Segundo, Abogados y Asesores • Despacho Frübeck • Despacho Jiménez de Parga, Abogados Asociados • Despacho Melchor de Las Heras • Díaz-Bastien & Truán Abogados • Díaz, Reus & Targ, LLP • Diputación de Barcelona • DLA Piper • Domenech Mascaró, Abogados • E & Y Law-Ernst & Young Abogados • Ebame Abogados Asociados • EDM Holding • Egea Abogados • Ernesto Hernández Baquero, Abogados • Escudero & Sastre & Heredia • Estudio Jurídico de Rodrigo de Larrucea • Estudio Jurídico Ferrer - Monforte & Bonmatí • Estudio Jurídico Profesor Rodríguez Mourullo • Estudio Jurídico Venegas Caruana • Eversheds Lupicinio • Fàbregas i Oriola • Fenwick Elliot • Fes Gabinete Jurídico • Figueroa, Yáñez & Huidobro • Finers Stephens Innocent • Font Abogados y Economistas • Foro Legal, Asesores • Franco Caiado, Abogados • Freshfields Bruckhaus Deringer • Gabinete Ros Petit • García Deville Palavicini Abogados • García Vidal, Abogados • Garrigues • GDP Abogados • Gibelman & Salvoni • Gil Gibernau Abogados Asociados • Giménez- Salinas & Trías de Bes Abogados Asociados • Gloor & Sieger Rechtsanwälte • Goldman Antonetti & Córdoba P.S.C. • González Franco • Goñi y Cajigas Abogados • Gomáriz, Rofés & Carballeda, Abogados Asociados • Gómez-Acebo & Pombo • Gómez- Toledo Abogados Asociados • Grant Thornton • Guzmán Guía Calvo • Halliwells • Hammonds • Herber Smith • Herus Estudi Legal • Hispajuris A.I.E. • Hochelaw • Howrey Martínez Lage Abogados • IBM- International Business Machines, S.A • IDLO • Infiesta, Souto, Lamas • ING Lease España • Inter-American Bar Association • J. Carlos Pin Asesores Centro de Estudios Legales • Jausàs • Javier Boig Reig, Abogados • Jesús Casas Robla • Jesús Zarzalejos Nieto • JGBR Horwath • Jiménez Astorga • Joaquim Hergueta, Abogados • Joli-Coeur, Lacasse, Emieux, Simard, St. Pierre • Jones Day • José Ramos, Abogados • Juarez Bufete Internacional • Jufresa y Asociados, Abogados Penalistas • KPMG Abogados • KSB Law • Laboratorios Lacer • Lahoz & De Ramón • Landwell PWC • Lamy Lexel • Larrauri & López Ante • Legal Link, Derecho de las • Telecomunicaciones y Tecnología • Legálitas • Lener • Lexland-De Pascual Marzo • LG • Liga de Fútbol Profesional Española (LFP) • Linares Abogados • Lindhs Advokatbyra • Linklaters • Llana y Asociados, Abogados • Lliset Abogados Asociados • Loba-Subirats • López Acosta Rivero & Gustafson • Lovells • Ludovissy & Asociés • Maniega & Soler • Manuel Delgado, Abogados • Marco Legal Abogados y Economistas S.A. • Marianne C. Cordier • Martell Abogados • Martínez Aynat, Abogados Asociados • Marzars, Abogados • Mcv McConnell Valdés • Med Group • MLA Associates • MMM&M, Abogados Monereo Meyer Marinello Abogados • Montané Martínez Conde, Advocats • Morgan & Morgan • Moseley, Prichard, Parrish, Knight & Jones • Murillo, Arroyo y Asociados • Mutua Intercomarcal • Nogueira Abogados • Ogazón Rivera • Olleros y Asociados • Oller Abogados • Ortín & Asociados • Osborne Clarke OWA • Pannone & Partners • Pascual, Marzo y Vilaseca • Paulo Roberto Murray Advogados • Pérez-Llorca • Phillips Solicitors • Pintó Ruiz & Del Valle • Piqué Vidal y Abogados Asociados • Por tabella- Fernández de Villavicencio Abogados Asociados • Pou de Avilés • Pou Viver • Pritchard Englefield • Proasa Sevilla, S.A. • Promodeico • Rafael Blanes Albiñana y Cía • Rafael Montes, Abogados • Rakisons Solicitors • Ramón y Cajal • RBBM Advogados Sports & Entertainment • RCD Espanyol • Registros de la Propiedad • Registros Mercantiles • Riba, Abogados • Riba Vidal Abogados S.L. • Rivera, Bolivar y Castañedas • Roca

Junyent, Abogados Asociados • Rödl & Partner • Rosselló & Musolas • Rousaud, Costas, Duran • RSM Audihispana • Ruiz, Huerta & Crespo Sports Lawyers • Russin, Vecchi & Heredia Bonetti • Sainz de Buruaga • Sainz de Baranda • Salans • Salvatierra Abogados y Fiscalistas • Sánchez del Águila y Ballabriga • Santamaría & Pera • Santiago Mediano Abogados • Sastre Papiol, Abogados • Schiller Abogados • SchwarzKurtze Schniewind Kelwing Wicke • Sierra, Rouanet y Corral, Asesores S.L. • Silva, Riba & de Lachica, Abogados • Socoró, Autó & Nadal • Soler Marco & Asociados • Spreafico Marsaglia • Sprim Box España • Studio Legale Biamonti • Studio Legale Rubino Sammartano • Studio Legale Sica • Tamborero del Pino • Tebas & Coiduras • Tondreau et Associés • Torralba y Asociados • Tribugest • Uría & Menéndez • Velázquez 4, Abogados y Asesores de Empresas • Ventura Garcés, Abogados • ViaLegis y Dhutill Abogados • Vilaseca, Abogados • Vives Rodríguez de Hinojosa • V2C Abogados • Zarraluqui Abogados • Acciona Energía • ADIF – Administrador de infraestructuras Ferroviarias • AECE (Asociación Española de Expertos Contables y Tributarios) • ATTEST • AUREN • Banco Banif • Ferrovial • Garrido Abogados y Asesores Fiscales S.L. • Grupo Aldesa, S.A. • Grupo Banco Popular • Grupo Level • Hallman & Burke • J&A Garrigues, S.L. • Nordkapp • Popular Banca Privada • AFS-Finance • Bancaja • Caja Madrid • Grupo Mahou San Miguel • Grupo Repsol • Hedge Funds • Pelayo Mondiale • AC&G Asesores Legales • Bancaja Fondos • Grupo Aldesa S.A. • Skadden Arps • Argentinean Football Federation • Ashurst • Bär & Karrer Rechtsanwälte • Beiten Burkhardt Mittl & Wegener • Belgium Football Federation • Çaykur Rizespor Club • Coccia de Angelis & Associati Studio Legale e Tributario • Colucci Law Firm • D. Mirkin & Co. Advocates and Notaries • De Buen Rodríguez Abogados, S.C. • Federación Española de Balonmano • FIFA - Fédération Internationale de Football Association • Ibarrola Sports International Law • Interlex Sport • LMT Avocats • Maluquer Abogados • Monteneri sports law & management • Natasha Vergara • NFL • NBA • Peter Leaver • Promoesportbcn • Qatar Football Association • Ruggero Stincardini • Rzezinsky Bichara Balbino e Motta Advogados • TAS/ CAS - Tribunal Arbitral du Sport/ Court of Arbitration for Sport • Sagardoy Abogados • Studio Legale Fiormonte • Superleague formula • Thornton Law Firm • Turkish Football Federation • UEFA • Yogurtcuoglu & Gürsoy Attorneys at Law • Zemberis, Makenzies, Lambrou & Associates. • Allen & Overy • Barrilero y Asociados • BME Consulting • Bustamante y Bustamante • Donahue & Partners • Gobillot Advocats • Google • Laffer Abogados • Lebrero & Galván Abogados • Marrache & Co • Pons Patentes y Marcas • Prolaw • Studio Padovan • Tribeca • Al Sulaiti Law Firm • Boss & Young Attorneys • Brabners Chaffe Street LLP • Calderon MX. • Citius – Global Sports Advisors • George Davies Solicitors LLP • Higher Council of Sports (CSP) • Houston Dynamo • Houston Texans • Lemetais Advocats • Lèvy Kaufmann-Kohler • MARTENS Rechtsanwälte • MRGL advogados • PSC • Reinhard Schulz • REX SPORT • Simeonov & Dermedjiev • Spanish Handball Federation (RFEB) • Spanish National Football League (LFP) • Spanish Swimming Federation (RFEN) • Sportia • The University of Houston Law School • U1st Sports • Umer & Co • Villanova University School of Law • West Virginia University • Zurbano y Caracas Abogados • Andreotti Advocacia Desportiva • Axa • Baches Galíndez Abogados • Bartolomé & Briones Abogados • BGM&A Brugueras, García-Bragado, Molinero & Asociados • Bianchi Rubino- Sammartano e Associati Studio Legale e Tributario • Bonillo Abogados • Caiado Guerreiro & Associados • Castrillo y Rifes • Círculo Legal • Credit-Suisse • Consultora Integral Jurídica Ramírez y Asociados • Formación y desarrollo Grados • Data Privacy Officer • Despacho Rodríguez Martín • Fundación Privada Tutelar Aspanias • Gay- Vendrell Abogados • Gesdocument y Gestión S.A. • Jausás • UC3M • Ilustre Colegio de Abogados de Madrid- Mutualidad General de la Abogacía. • Poder Judicial. • Choclán Montalvo. • Rodríguez-Ramos Abogados. • Despacho Díaz Veiga • Universidad Autónoma De Madrid. • Fernandez Gil Abogados. • Inspección De Trabajo. • Larrubia Gallego, Martos & Quadra-Salcedo • Novit Legal. • García Peña & Andújar Abogados. • Corporate Defense. • Corte de Arbitraje de Madrid. • Consultora de Pensiones y Previsión Social. • Abley Abogados. • Araoz Y Rueda. • Aguilhouette & Linde Abogados. • Oliva-Ayala Abogados. Ejecución de Penas y Derecho Penitenciario • Clave Abogados. Procesos Administrativos • Ceca Magán • Nabadas Asesores • Cuerpo Diplomático

Anathenea• Learning Point Prestns School• Maniega y Soler• BME Consulting• Ayuntamiento Pozuelo• DAC Beachcroft• Herbert Smith• Sonae Sierra• Martínez Lage, Allendesalazar & Brokelmann • Référéndaire EU Court Justice• Univ. Alfonso X El Sabio• Interjuris• Universidad de Salamanca• Gómez - Toledo Abogados Asociados• Escolar Abogados• Grupo Bestinver• Priomodeico, S.A.• Derecho Societario• Mazars & Asociados, Abogados y Asesores Fiscales• Marianne C.Cordier• Lindhs DLA• Beato Abogados. • Sánchez-Junco Abogados. • Gabinete Jurídico Miguel Bajo• Letrados de la Seguridad Social. • Despacho Esteban Mestre.

La supervisión general de las prácticas es realizada directamente por la Comisión Académica del Grado y por los tutores externo e interno nombrados para cada alumno en concreto.

En el curso 2019-20 todos los alumnos de 4º curso cursaron la asignatura Prácticas Externas con los siguientes destinos:

| NOMBRE       | APELLIDO              | DESPACHO                            |
|--------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Lucas León   | Álvaro Vieira, de     | AFC                                 |
| Carolina     | Bajo López            | Félix Vidal Abogados                |
| Andrea       | Birlanga Santamaría   | Montero Aramburu Abogados           |
| Madeleine    | Cadwell               | Squire Patton Boggs                 |
| Lucila       | Cano López            | Favero & Kolschinske Boutique Legal |
| Guillermo    | Carrasco de Elena     | Deloitte                            |
| Xulia        | Daviña Fernández      | Blanco procurador                   |
| Mohamed Aziz | Ettalai El Moussati   | Altiora Asesoría y Consultoría      |
| Bárbara      | Fiol Ballester        | Altiora Asesoría y Consultoría      |
| Ignacio      | Iglesias Gallardo     | Balms Abogados                      |
| Laura        | Inigo Gazulla         | EY                                  |
| María        | López Fernández       | Ignacio Gordillo Abogados           |
| Mª Teresa    | Martínez Martínez     | Andersen Legal & Tax                |
| Isabel       | Moral Castillo        | Mandri Abogados                     |
| Cristina     | Noblejas del Castillo | Bartolomé & Briones                 |
| Marta        | Oliveira Bernardo     | Spyn Advisors                       |
| Susan        | Orellana León         | Cuatrecasas                         |
| Domingo      | Plazas Lodaes         | KPMG                                |
| Armando      | Ramos Iglesias        | Ramírez & Crespo Abogados           |
| Juan Camilo  | Rodríguez Martínez    | Favero & Kolschinske Boutique Legal |
| Javier       | Sánchez Bautista      | Ospina Abogados                     |
| Ignacio      | Sánchez Muñóz         | Cuatrecasas                         |
| Carmen       | Sánchez Rubio         | Bartolomé y Briones                 |

|        |              |                                |
|--------|--------------|--------------------------------|
| Andrea | Serra Ferrer | Altiora Asesoría y Consultoría |
|--------|--------------|--------------------------------|

Es necesario indicar que, como consecuencia del estado de alarma implantado como consecuencia de la situación sanitaria derivada del Covid-19, algunas de esas prácticas se desarrollaron en formato online.

| FORTALEZAS  | DEBILIDADES  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Amplia oferta de prácticas</li><li>2. Todos los alumnos de 4º curso realizan la asignatura “Prácticas Externas”.</li></ol> | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Debe potenciarse la posibilidad de realizar prácticas online.</li></ol> |

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

**6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.**

La única recomendación efectuada, en relación al profesorado, indicaba lo siguiente: *“La Comisión encuentra que la gran mayoría de profesores actuales del ISDE no es doctor (casi el 75%), no está acreditado (casi el 90%), y no tiene ningún sexenio reconocido (casi el 84%), siendo además más del 90% del profesorado a tiempo parcial. Todo ello se corresponde con un perfil de docentes formado fundamentalmente por profesionales que, aunque puede ser adecuado para programas de máster, no resulta sin embargo igualmente compatible para programas de Grado. Además, aunque un número muy elevado (más del 70%) tiene experiencia docente más que suficiente 10 años, no se especifica si tienen experiencia docente en impartir estudios de Grado. Todo ello puede subsanarse con un plan de contratación serio y coherente, y el plan presentado por el ISDE lo es a juicio de la Comisión. Sin embargo, el cumplimiento efectivo de dicho plan de contratación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación”.*

Desde la obtención del informe favorable del VERIFICA de la ANECA el 16 de julio de 2015, y siguiendo esta recomendación, se ha llevado a cabo un riguroso plan de contratación de profesorado, que se basa en criterios académicos y méritos docentes, entre los que prima los siguiente requisitos: estar en posesión del Grado de Doctor, estar evaluado por la ANECA y la extinta ACAP, y tener acreditada una experiencia docente suficiente, y en su caso, también investigadora.

Atendiendo a estos criterios, se ha llevado a cabo del siguiente plan de contratación:

- Durante el Curso 2015-2016, el número de profesores incorporados al primer curso del Grado en Derecho fue de 9. Todos ellos cuentan con venia docendi o con la correspondiente compatibilidad. Cinco profesores están en posesión del Título de Doctor y algunos de ellos están evaluados positivamente por la ANECA.

- Durante el curso 2016-2017, el número de profesores incorporados al segundo curso del Grado en Derecho fue de siete para impartir nueve asignaturas. Todos ellos cuentan con venia docendi. Cinco profesores están en posesión del Título de Doctor y algunos de ellos están evaluados positivamente por la ANECA.
- Durante el curso 2017-18 se procedió a contratar 6 nuevos profesores, la mayoría con el título de Doctor.
- Durante el curso 2018-19 se procedió a contratar a otros 6 nuevos profesores, quedando conformado el claustro del Grado en Derecho en un total de 28 docentes.
- En el curso 2019-20 se continuó con la política de contar con profesores doctores acreditados (ver cuadro incluido anteriormente), de tal manera que los porcentajes exigidos se cumplen debidamente.

**6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.**

No aplicable

**6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.**

No se han realizado recomendaciones en el último informe de seguimiento del título realizado por la Oficina para la calidad de la UCM.

**6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.**

El plan de mejora planteado en la última Memoria de Seguimiento se centró en los siguientes puntos cuyas actuaciones durante el curso 2019-20 han sido las siguientes:

- Sistema de quejas y sugerencias: se ha seguido potenciando el uso de este sistema integrado en el SGIC de la titulación en tanto que permite un conocimiento directo de la situación en la que se encuentra en cada momento. Los alumnos han sido informados periódicamente sobre su existencia y utilidad. Se ha hecho lo propio, también, con el Pas y el PDI del centro.
- Mejora tasa de cobertura: Se sigue trabajando en la mejora de la tasa de cobertura de la titulación, gracias al esfuerzo realizado por los departamentos de ventas y admisiones.
- Programas de movilidad (alumnos incoming): la mejora de la comunicación con otras Universidades del programa Erasmus+ ha tenido como resultado la recepción de dos alumnos Erasmus incoming de la Universidad Parthenope de Nápoles.
- Sistemas de coordinación: durante el curso 2019-20 se han potenciado los mecanismos de coordinación utilizando protocolos que garanticen su eficiencia. Especialmente, tras la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020.

**6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.**

El Grado en Derecho de ISDE no ha recibido recomendaciones en el Informe de la Renovación de la Acreditación del Título efectuado por la Fundación Madri+d+i en el año 2017. En todos los criterios analizados se ha obtenido la calificación B.

| FORTALEZAS   | DEBILIDADES |
|--|-------------|
| 1. No se han recibido recomendaciones en el último informe de renovación de la acreditación del título |             |

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

**7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinario.**

No aplicable

**7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.**

No aplicable

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

|   | <b>FORTALEZAS</b>   | <b>Análisis de la fortaleza*</b> | <b>Acciones para el mantenimiento de las fortalezas</b>  |
|---|---|----------------------------------|--|
| Estructura y funcionamiento del SGIC                            | <p>1.- Adecuada estructura y funcionamiento del SGIC. Eficiencia y agilidad en la toma de acuerdos. Composición variada, reflejando la diversidad de la comunidad universitaria.</p> <p>2.- Antelación a los problemas y decisiones estratégicas</p>  | Ver apartado 1                   | <p>1.- Potenciación del SGIC y, en particular, de su Comisión de Calidad, como instrumento esencial para la detección de debilidades, potenciación de fortalezas y solución de problemas. Asegurar la comunicación y coordinación entre sus miembros y entre las diversas comisiones que conforman el SGIC.</p>  |
| Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación | <p>1.-La organización y coordinación de la puesta en marcha de la docencia durante el inicio del curso ha sido muy adecuada.</p> <p>2.- Destaca la agilidad en el tránsito de la docencia presencial a la docencia on line ejecutada el mismo 11 de marzo.</p> <p>3.- Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical facilitan el tránsito del Plan de estudios en extinción al nuevo.</p> <p>4.-Los sistemas de comunicación del centro con los alumnos permiten una interrelación directa y continua.</p> | Ver apartado 2.                  | <p>1.- Se continuará con las reuniones de coordinación con carácter periódico.</p> <p>2.- Se extenderá la oferta de asignaturas optativas de cuarto y se ampliarán las áreas de conocimiento en la que se realizan los Trabajos de Fin de Grado (TFG).</p> <p>3.- Se pondrá a disposición de los profesores las herramientas necesarias para continuar con la docencia online, sin mermar la excelencia ni localidad del aprendizaje de los estudiantes.</p> |

|                                 |   |                  |   |
|---------------------------------|---|------------------|---|
|                                 | <p>5.- Información puntual a los estudiantes. Apertura de todos los entornos de comunicación para facilitar la información.</p> <p>6.- Nuevo plan de estudios de Grado en Derecho y aprobación del calendario de implantación y extinción</p> |                  |   |
| Personal académico              | <p>1.- Cohesión y coordinación del claustro de profesores.</p> <p>2.- Importante porcentaje de profesores doctores acreditados.</p>   | Ver apartado 3   | 1.- Se continuará con el plan de contratación diseñado con el fin de mantener una docencia de calidad.  |
| Sistema de quejas y sugerencias | 1.- Los estudiantes tienen a su disposición los buzones de quejas y sugerencias. Conocen los procedimientos para acceder a ellos. Además, pueden acudir a Dirección y Coordinación académica y a sus mentores para manifestar sus sugerencias | Ver apartado 4   | 1.- Potenciación de los canales de recepción de quejas, sugerencias y reclamaciones.  |
| Indicadores de resultados       | 1.- Se valora muy positivamente el aumento de la tasas de rendimiento, graduación y abandono.   | Ver apartado 5.1 | <p>1. -Continuación del plan de ventas y marketing diseñado por los departamentos correspondientes.</p> <p>2.- Fomento del trabajo y estudio de los alumnos a través de los sistemas de apoyo existentes.</p> |

|   |   |                  |  |
|---|---|------------------|--|
| Satisfacción de los diferentes colectivos                             | 1.- Todos los colectivos implicados en el desarrollo del Grado en Derecho de ISDE muestran un alto nivel de satisfacción con la titulación. | Ver apartado 5.2 | 1.- ISDE pretende garantizar un entorno adecuado para su personal, alumnos y profesores que les permita un desarrollo adecuado en todos sus aspectos, personales y profesionales. Ese objetivo se mantendrá con las medidas adoptadas hasta ahora: formación continua, mejora de las instalaciones, seguimiento personalizado de los alumnos, etc. |
| Inserción laboral   | 1.- Elevado grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.   | Ver apartado 5.3 | 1.- El aumento del número de egresados con cada promoción de estudiantes permitirá disponer de datos más fiables.  |
| Programas de movilidad  | 1.- Aumento de la oferta de plazas Erasmus+.<br>2.- Recepción de estudiantes Erasmus incoming   | Ver apartado 5.4 | 1.- Se prevé continuar celebrando nuevos acuerdos con Universidades para incrementar la oferta del programa Erasmus + a nuestros estudiantes.  |
| Prácticas externas  | 1.- Gracias a la elevada oferta de prácticas de que disponemos todos los alumnos pueden realizarlas.  | Ver apartado 5.5 | 1.- Firmar nuevos convenios de prácticas, ampliándose la oferta disponible para nuestros estudiantes.  |
| Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación | 1.- Los informes obtenidos hasta ahora son altamente favorables.  | Ver apartado 6   | 1.-Continuar con el cumplimiento de lo previsto en la memoria de verificación del título.  |

## 9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

### **9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.**

1. No se han detectado problemas en el proceso de implantación del título.
2. Ciertos indicadores, no obstante, deben mejorarse, en particular, la tasa de cobertura ICM-3, que permanece lejos de 100% y el índice IUCM-2 en relación a la demanda de la titulación como primera opción. En este sentido, los departamentos de marketing y admisiones continúan trabajando en el objetivo de cubrir las 75 plazas disponibles.
3. Por otro lado, debe potenciarse la utilización de los buzones de quejas, sugerencias y reclamaciones que siguen estando infrautilizados.
4. Se continuará con la política de incrementar los convenios Erasmus+ con el fin de asegurar una oferta variada en cuanto a universidades, países y lenguas de impartición de la docencia.

### **9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar**

Ver cuadro infra.

| PLAN DE MEJORA  | Puntos débiles   | Causas  | Acciones de mejora   | Indicador de resultados | Responsable de su ejecución                         | Fecha de realización | Realizado/<br>En proceso/<br>No realizado |
|---|--|---|--|-------------------------|---|----------------------|---|
| Estructura y funcionamiento del SGIC                            | Información en la web sobre el SGIC                                | Complejidad de la información y de los contenidos.                                | Mejora de la página web, clarificando la información sobre el SGIC                 |                         | Comisión de Calidad.<br>Departamento de Informática | Curso 20-21          | Realizado                                 |
| Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación | Coordinación en las asignaturas impartidas online                  | Paso de la docencia presencial a la online como consecuencia del estado de alarma | Fortalecimiento del sistema de coordinación  |                         | Comisión Académica.<br>Comisión de Calidad          | Curso 20-21          | Realizado                                 |
| Personal Académico  |  |   | .  |                         |   |                      |   |
| Sistema de quejas y sugerencias                                 | El uso de los buzones online de quejas y reclamaciones es reducido | Posible desconocimiento de su existencia y utilidad                               | Insistir en el uso de estos buzones por parte de los alumnos, pdi y pas del centro |                         | Comisión de calidad                                 | Curso 20-21          | En proceso                                |
| Indicadores de resultados                                       | Tasa cobertura<br>Tasa de demanda del grado en primera opción      | Amplísima oferta académica existente en la Comunidad de Madrid                    | Potenciación de los canales de venta de la titulación                              | ICM-3<br>IUCM-2         | Departamento de marketing y admisiones              | Curso 20-21          | En proceso                                |
| Satisfacción de los diferentes colectivos                       |  |   |  |                         |   |                      |   |

|   |   |  |        |  |  |   |             |             |
|---|---|--|--------|--|--|---|-------------|-------------|
| Inserción laboral   | El número de egresados no nos ofrece datos concluyentes de inserción laboral  | Número limitado de egresados   | muy de | Es necesario contar con un mayor número de egresados para obtener datos concluyentes   |  | Comisión de Calidad<br>Comisión Académica | Curso 20-21 | En proceso  |
| Programas de movilidad  | Número reducido de alumnos Erasmus incoming                                   | Amplia oferta de destinos en nuestro país para estudiantes extranjeros |        | Continuar con la mejora de la oferta de movilidad y reforzar las vías de comunicación para seguir atrayendo a estudiantes incoming   |  | Comisión Académica                        | Curso 20-21 | En proceso. |
| Prácticas externas  | Mejorar la coordinación del procedimiento de asignación de prácticas externas | Complejidad del procedimiento  |        | Nombramiento de un coordinador de Prácticas, profesor de Derecho, que actuará como enlace entre el Centro, los estudiantes y el lugar de realización de las prácticas contando con el apoyo de la Secretaría |  | Comisión académica                        | Curso 20-21 | En proceso  |
| Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación |   |  |        |  |  |   |             |             |

MEMORIA APROBADA POR LA COMISIÓN DE CALIDAD EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.